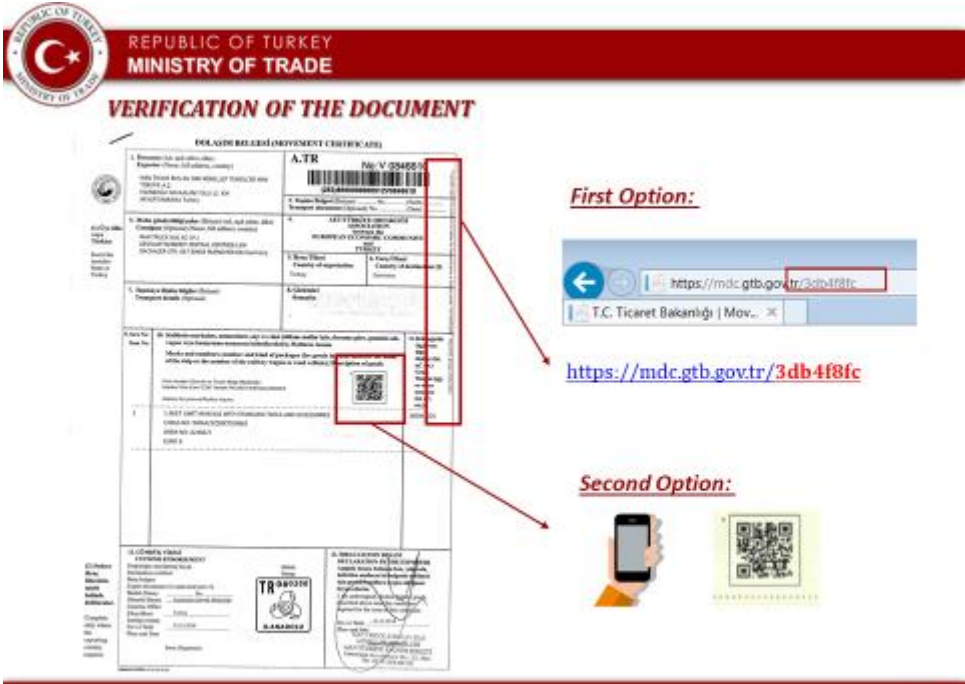


NI GA 18/2020 DE 8 DE JULIO, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS PREFERENCIALES Y ATR ELECTRÓNICOS POR TURQUÍA

Dada la situación de crisis provocada por el COVID-19, Turquía ha notificado a través de la Comisión que procedería a expedir certificados de origen preferenciales (EUR-1 y EUR-MED) y ATR **electrónicamente desde el 24-4-20, durante el tiempo que dure la crisis**.

A partir de ese momento, Los Estados miembros están recibiendo certificados de movimiento sin firma con tinta húmeda. El sistema MEDOS implantado por Turquía proporciona un código QR y un enlace WEB sobre los certificados de movimiento, que permiten comprobar la autenticidad del certificado en cuestión (véase la figura a continuación).



**REPUBLIC OF TURKEY
MINISTRY OF TRADE**

VERIFICATION OF THE DOCUMENT

DECLARATION OF ORIGIN (CERTIFICATE)

First Option:

<https://mdc.gtb.gov.tr/3db4f8fc>

Second Option:

14/25

De conformidad con su nota informativa de 31 de marzo de 2020 ([information note](#)), los servicios de la Comisión invitan a las autoridades aduaneras de los Estados miembros a aceptar esos certificados, cuya autenticidad puede comprobarse a través del código QR o del enlace web que se imprime en el certificado, hasta el final de la crisis.

La nota informativa y el enfoque de los servicios de la Comisión durante la crisis del COVID están disponibles en la siguiente dirección:

https://ec.europa.eu/taxation_customs/covid-19-taxud-response/guidance-customs-issues-related-covid-19-emergency_en#heading_4

Asimismo, España acepta dichos certificados según se recoge en la página WEB de la Comisión:

EU Member States and the UK,

Pan-Euro-Mediterranean countries, and

other EU trade partner countries

Madrid, 8 de julio de 2020

La Subdirectora General de Gestión Aduanera

Nerea Rodríguez Entremonzaga

(Documento firmado electrónicamente)